NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA NOROCCIDENTAL DEL SECTOR PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META.				
COMPONENTE					
Acueducto		Alcantarillado	X	Aseo	
Requiere Licencia Ambiental	Si		No	X	

PERMISOS AMBIENTALES MENORES QUE REQUIERE

PERMISO	SI	N. A	OBSERVACIÓN
Prospección y exploración agua subterránea		X	
Concesión de Aguas		X	
Ocupación de Cauce	X		Resolución No.PS-GJ 1.2.6.26.0990 del 18 de agosto del 2026, Cormacarena otorga un permiso de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal único a favor del municipio de Granada – Meta. El permiso de ocupación de cauce es otorgado sobre la fuente hídrica caño Irique para la construcción de un (1) cabezal de descarga y muro en gaviones, en beneficio del proyecto "Construcción de la red de alcantarillado pluvial zona noroccidental del sector Paraiso del municipio de Granada, Meta". La vigencia del presente permiso es de un (1) año. Expediente: 3.37.3.026.070
Plan de saneamiento y manejo de vertimientos	X		Resolución PS – GJ 1.2.6.24.1196 del 01 de noviembre de 2024, Cormacarena aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Casco Urbano del municipio de Granada – Meta. Expediente: 5.37.04.499
Permiso de vertimientos		X	-
Permiso aprovechamiento forestal	X		Resolución No.PS-GJ 1.2.6.26.0990 del 18 de agosto del 2026, Cormacarena otorga un permiso de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal único a favor del municipio de Granada – Meta. El permiso de aprovechamiento forestal único es por veinticinco (25) ejemplares vegetales, cinco (5) de los cuales están fuera de la Ronda y veinte (20) dentro de la misma, este permiso es aprobado por Cormacarena para la construcción de un

			(1) cabezal de descarga en beneficio del proyecto "Construcción de la red de alcantarillado pluvial zona noroccidental del sector Paraiso del municipio de Granada, Meta". La vigencia del presente permiso es de seis (06) meses y es aprobado solamente para los árboles que están en espacio público, para los árboles que se encuentren en predios privados, se deberá obtener permiso de cada uno de los propietarios de los predios y allegarse a Cormacarena antes del inicio de las labores de aprovechamiento forestal. Expediente: 3.37.3.026.070
Plan de Clausura		X	-

Teniendo en cuenta la información allegada por la Coordinación de Bancos de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación, se indican los permisos ambientales requeridos para la formulación y ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA NOROCCIDENTAL DEL SECTOR PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META".

El presente diagnostico ambiental se expide el día dieciséis (16) de septiembre del año 2026.

ANAMARIA HERNÁNDEZ CASTRO
Coordinadora de Gestión Ambiental